

Consultas Realizadas

Licitación 381318 - POLIZAS DE EXCESOS DE GASTOS MEDICOS

Consulta 1 - SINIESTRALIDAD

Consulta	Fecha de Consulta	21-08-2020
Favor Siniestralidad detallada por edad de los ultimos 5 años expresado en montos y años		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-09-2020
<p>Año Prima Siniestralidad Cant. Casos % de Uso</p> <p>2016/17 15.769.594.092 20.392.181.231 1.513 129%</p> <p>2017/18 19.819.954.440 20.862.331.598 1.752 105%</p> <p>2018/19 21.833.962.220 20.922.790.041 1.965 96%</p> <p>Se aclara que la edad de los jubilados, sus cónyuges y pensionados que cuentan con la cobertura del exceso de gastos médicos es a partir de los 60 años o de manera extraordinario la edad de jubilación podría ser menor a los 60 años.</p>		

Consulta 2 - CONSULTA

Consulta	Fecha de Consulta	24-08-2020
<p>Solicitamos a fin de brindar mayor oportunidad de participación, la modificación de los niveles financieros establecidos en los REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. (7) CAPACIDAD FINANCIERA, específicamente en los niveles de solvencia:</p> <p>Calificación de la aseguradora: Donde se exige que no podrá ser inferior a AA- en los últimos tres ejercicios, lo cual solicitamos que sea como mínimo A- en la actualidad.</p> <p>Fondo de garantía: Donde se exige un mínimo de Gs. 10.000.000.000 (Guaraníes diez mil millones), lo cual solicitamos sea un mínimo de 5.000.000.000 (guaraníes cinco mil millones).</p> <p>Capital Social al 30/06/2019: Donde se exige un mínimo de Gs. 45.000.000.000 (Guaraníes cuarenta y cinco mil millones), lo cual solicitamos sea un mínimo de 20.000.000.000 (guaraníes veinte mil millones).</p> <p>Este pedido lo realizamos en marco de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Art. 4 inc. b) Igualdad y Libre Competencia</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-09-2020
Remitirse a la Adenda 1.		

Consulta 3 - consulta

Consulta	Fecha de Consulta	31-08-2020
<p>A fin de brindar mayor oportunidad de participación a los oferentes, realizamos las siguientes consultas en cuanto a los niveles financieros establecidos en:</p> <p>REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. (7) CAPACIDAD FINANCIERA, específicamente en los niveles de solvencia:</p> <p>7- Capacidad Financiera</p> <p>Otros indicadores financieros:</p> <p>Calificación de la aseguradora: Donde se exige que no podrá ser inferior a AA- en los últimos tres ejercicios.</p> <p>Consulta: Cuál es el criterio en sentido técnico-financiero de exigir la calificación AA- a las aseguradoras en el marco de esta convocatoria, que una aseguradora con calificación A+ al cierre del último ejercicio, se encuentre impedida de participar?</p> <p>Capital Social al 30/06/2019: Donde se exige un mínimo de Gs. 45.000.000.000 (Guaraníes cuarenta y cinco mil millones)</p> <p>Consulta: Cuál es el criterio en sentido técnico-financiero de exigir a las aseguradoras disponer del capital social requerido al 30/06/2019, que una aseguradora con un capital social de Gs. 30.000.000.000 al 30/06/2019, se encuentre impedida de participar?</p> <p>En el punto 6 . Experiencia requerida</p> <p>Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia autenticada, como mínimo de un (1) contrato (ejecutado durante 2019), por la prestación del seguro para excesos médicos, con un mínimo de 1500 asegurados por contrato, con edad promedio por cada contrato de 60 años o más. Las copias autenticadas de los contratos deberán estar acompañadas de copia autenticada del certificado de buen cumplimiento, y listados de asegurados (original), debidamente suscripto por la Contratante, con indicación de los siguientes datos: nombre y apellido del asegurado, cédula de identidad, fecha de nacimiento y edad. <p>Consulta: A qué necesidad responde lo requerido en este punto, que solamente la experiencia exigida a los reaseguradores no sea suficiente? puesto que, debido al tipo de seguro solicitado, "Seguro de Exceso de Gastos médicos" es realizada mediante transferencia de coberturas o riesgos a empresas reaseguradoras del exterior y de por si para que se asuma el citado riesgo, se debe tener como aliados a reaseguradores que cumplan estos requisitos con retenciones mínimas de riesgo.</p> <p>Este pedido lo realizamos en marco de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Art. 4 inc. b) Igualdad y Libre Competencia</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-09-2020
<p>Se aclara que REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. (7) CAPACIDAD FINANCIERA, deben remitirse a la Adenda 1, en cuanto la experiencia requerida referente a la copia autenticada de un contrato ejecutado durante el 2019 por la prestación de seguro de excesos de gastos médicos con un mínimo de 1500 asegurados con edad promedio de 60 años o mas, se aclara que la necesidad es efectivamente la de evaluar la experiencia especifica anterior con la que cuenta el oferente de manera a garantizar la ejecución satisfactoria del contrato.</p>		